



RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.G.13.

0006230

**AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS  
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. 00-G-IJ-0001656 del 31 de marzo del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de octubre del 2000, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **MIROGLIO S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el numeral 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador señor Eco. Luis Redrobán Vargas, a quien no se le emitió nombramiento;

QUE mediante Resolución No. 05-G-IJ-0003223 del 31 de marzo del 2005 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de junio del 2005, se designó como liquidador al señor Ab. Juan Martínez Intriago en reemplazo del Eco. Luis Redrobán Vargas.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ADM 12-106 de 3 mayo de 2012; y Resolución No. SC-INAF-DNRH-G-2013-0209 del 2 de septiembre de 2013.

**RESUELVE:**

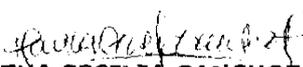
ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor Jorge Ernesto Erazo Oñate en reemplazo del señor Ab. Juan Martínez Intriago para el cargo de Liquidador de la compañía **MIROGLIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

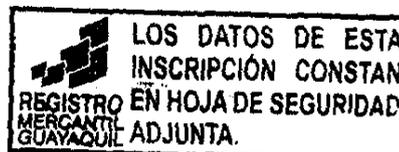
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 16 OCT 2013.

  
**AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS  
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL**

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 16 OCT 2013.

  
**Sr. Jorge Ernesto Erazo Oñate  
C.C. 1705927786**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.819  
FECHA DE REPERTORIO:30/oct/2013  
HORA DE REPERTORIO:16:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

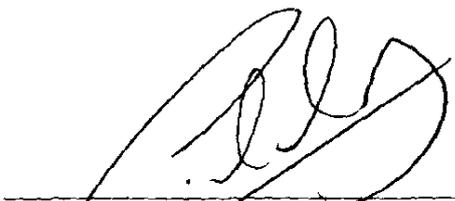
1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil trece queda inscrita la presente Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0006230, dictada el 28 de octubre del 2013, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil,, **AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **MIROGLIO S.A." EN LIQUIDACION "**, a favor de **JORGE ERNESTO ERAZO OÑATE**, de fojas 5.402 a 5.404, Registro de Nombramientos número 1.743.

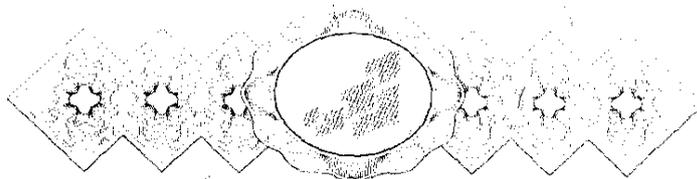
ORDEN: 49819



Guayaquil, 31 de octubre de 2013

REVISADO POR: 

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO



N° 691202

Documentación y Archivo  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYACHIL

14 NOV 2013

RECIBIDO

Hora

Firma

*Quila Huelmo H.*